

Ministerio del Interior	INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC	Código: DCPB-FO-20	
		Versión: 1	Página 1 de 5
	Dirección Administrativa Gestión Interna del Parque Automotor y Transportes	Fecha de aprobación: 20-01-2025	

8 de abril de 2026

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
MDI-CGAF-DA-GPAT-2026-011-INF**

**1. Base Legal**

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

*“Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...).”*

**ACUERDO Nro. MDI-DMI-2025-0105-ACUERD**

**AL/A LA COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A, DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A:**

*“Artículo 1.- Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, Director/a Administrativo/a, o quienes hagan sus veces, para que, actúen en nombre y representación de la máxima autoridad del Ministerio del Interior, previo al cumplimiento de lo dispuesto en la*

Ministerio del Interior	INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC	Código: DCPB-FO-20	
		Versión: 1	Página 2 de 5
	Dirección Administrativa Gestión Interna del Parque Automotor y Transportes	Fecha de aprobación: 20-01-2025	

*Constitución de la República del Ecuador, la ley y demás normativa aplicable, asuman, ejerzan y ejecuten las siguientes atribuciones y facultades:*

*Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y, demás normativa aplicable, le atribuyen a la máxima autoridad, en todas las fases de los procedimientos de contratación en pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría por régimen común y/o régimen especial, según el siguiente detalle:*

....

*10. Aprobar, reformar y modificar el Plan Anual de Contrataciones-PAC, así como disponer su publicación en los términos previstos en LOSNCP y su Reglamento General; (...)"*

## 2. ANTECEDENTES

El 27 de septiembre de 2025, el Ministerio del Interior suscribió el convenio de uso de vehículos No. DBMD-027-2025-COV, con la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico, cuyo objeto es:

*"(...) la SETEGISP, entrega en CONVENIO DE USO, a la ENTIDAD OCUPANTE, los automotores con las siguientes características:*

NRO.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
1	JEEP	HYUNDAI	TUCSON N X4E	2024
2	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER 200 VX	2018
3	MOTOCICLETA	BAJAJ	PLATINA 100 ES	2021
4	MOTOCICLETA	DAYTONA	DY-200	2024

*Los automotores objeto del presente convenio son entregados a la ENTIDAD OCUPANTE en las condiciones que se encuentran conforme el acta entrega recepción, por lo que, la ENTIDAD OCUPANTE acepta recibir los automotores en las condiciones verificadas. (...)"*

Mediante acta entrega recepción de 12 de noviembre de 2025, por parte del Centro Nacional de Inteligencia el Ing. Juan Carlos Proaño Cordero, Coordinador General de Gastos Especiales y el Tlgo. Alfredo Javier Ibufes Salas, Gestor de Bines CGGE, entregan al Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Director Administrativo, a la Ing. Miriam Eugenia Chamorro Garcia, Directora Financiera y El Ing. Stalin Jose Gaibor Verdezoto, Guardalmacén del Ministerio del Interior los siguientes bienes:

Ministerio del Interior	<b>INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC</b>		Código: DCPB-FO-20	
	Dirección Administrativa Gestión Interna del Parque Automotor y Transportes		Versión: 1	Página 3 de 5
			Fecha de aprobación: 20-01-2025	

NRO.	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO
1	CHEVROLET	TAHOE Z71 AC 5.3 5P 4X4 TA	NEGRO	BUENO
2	CHEVROLET	TAHOE Z71 AC 5.3 5P 4X4 TA	NEGRO	BUENO
3	TOYOTA	LAND CRUISER 300 T AC 3.5 5P 4X4 TA	CREMA	BUENO

Mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2026-1773-MEMO, de 2 de abril de 2026, el Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Director Administrativo remite a la Ing. Miriam Eugenia Chamorro García, Directora Financiera, la: *“Solicitud de certificación presupuestaria para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS”.*

Mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2026-0525-MEMO, de 7 de abril de 2026, la Ing. Miriam Eugenia Chamorro García, Directora Financiera, remite al Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Director Administrativo, la *“RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS.”*, en cual se manifiesta: *“(…)sírvasse encontrar adjuntas las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria Anuales Nos. 153 y 154, por un valor de USD 70.137,75 (setenta mil ciento treinta y siete dólares con 75/100), SIN INCLUIR IVA (...).”.*

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA

#### Justificación técnica

Los vehículos blindados de la cápsula ministerial están diseñados para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección durante el traslado de la Máxima Autoridad y la capsula de seguridad, por lo que requieren mantenimiento especializado que asegure el correcto funcionamiento de sus sistemas mecánicos y eléctricos. Debido a las características técnicas y niveles de deterioro de este tipo de vehículos, es indispensable que las inspecciones, diagnósticos, reparaciones y mantenimientos sean ejecutados por personal técnico especializado que cuente con los conocimientos, herramientas y equipos adecuados.

El mantenimiento preventivo y correctivo oportuno permite preservar la integridad de los vehículos blindados, optimizar el desempeño de los sistemas y prolongar su vida útil, garantizando que los mismos se mantengan en condiciones óptimas de operatividad y seguridad.

En este contexto, no contar con un servicio especializado de mantenimiento representa un riesgo, ya que podría ocasionar fallas mecánicas o técnicas inesperadas, deterioro de los componentes y pérdida de confiabilidad en la operatividad de los vehículos. Esta situación podría comprometer la

Ministerio del Interior	<b>INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC</b>		Código: DCPB-FO-20	
	Dirección Administrativa Gestión Interna del Parque Automotor y Transportes		Versión: 1	Página 4 de 5
			Fecha de aprobación: 20-01-2025	

seguridad de los ocupantes y afectar la capacidad de respuesta y movilidad durante el cumplimiento de las actividades institucionales de la Máxima Autoridad y cápsula de seguridad.

Por lo tanto, la contratación de un servicio especializado resulta técnicamente necesaria para asegurar la disponibilidad, funcionamiento seguro y confiable de los vehículos blindados de la Máxima Autoridad y cápsula de seguridad, contribuyendo al adecuado desarrollo de las gestiones institucionales.

### Justificación económica

Mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DA-2026-1773-MEMO de 2 de abril de 2026 la Dirección Administrativa realizó la solicitud de certificación presupuestaria anual para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS” por un valor total de USD \$ 70.137,75 (Setenta mil ciento treinta y siete con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. y mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2026-0525-MEMO de 7 de abril de 2026 la Dirección Financiera emite las Certificaciones Presupuestarias Anuales Nos. 153 y 154.

Por lo expuesto y al contar con las debidas certificaciones presupuestarias para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS”, es necesario incluir la actividad mencionada en el PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2026, con la finalidad de mantener en buen estado los vehículos blindados del Ministerio del Interior.

### 4. DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS

Por lo expuesto, es necesario solicitar se autorice la modificación de inclusión en el PAC 2026 para las siguientes actividades detallados en el cuadro:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													OBSERVACION							
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DECONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGION	REGION AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o contrataciones)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, libro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRISEMESTRE (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	QUINTI SEMESTRE (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	SEXTI SEMESTRE (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	SÉPTIMO SEMESTRE (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	TIPO DE PRODUCTO (formalizado/no formalizado)		CATÁLOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUBJERIDO (señale los procedimientos de contratación)	FONDO BID (si/no)	NUMERO CORTEJE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO C CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (general, específico, gasto corriente)
2026	622	9999	0000	01	00	000	001		1701	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS BLINDADOS	1	UNIDAD	\$ 26.195,52		S			NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NA	NA	ESPECIAL	GASTO CORRENTE	INCLUSION DE ACTIVIDAD
2026	622	9999	0000	01	00	000	001		1701	530803	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS BLINDADOS	1	UNIDAD	\$ 21.428,18		S			NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NA	NA	ESPECIAL	GASTO CORRENTE	INCLUSION DE ACTIVIDAD
2026	622	9999	0000	01	00	000	001		1701	530813	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS BLINDADOS	1	UNIDAD	\$ 22.514,05		S			NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NA	NA	ESPECIAL	GASTO CORRENTE	INCLUSION DE ACTIVIDAD

### 5. CONCLUSIÓN

Por lo descrito en párrafos anteriores, se solicita atender la reforma planteada a fin de realizar la inclusión de proceso, en el PAC 2026 del Ministerio del interior del proceso “SERVICIO DE

Ministerio del Interior	INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC	Código: DCPB-FO-20	
		Versión: 1	Página 5 de 5
	Dirección Administrativa Gestión Interna del Parque Automotor y Transportes	Fecha de aprobación: 20-01-2025	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS”, por un valor de USD 70.137,75 para el año 2026.

### 7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Tnlgo. Darwin Zapata <b>Analista de Contratación            Publica 2</b> <b>Código de certificación            SERCOP Nro. azB3KLPVCH</b>	Ing. Carlos Durán <b>Especialista de Servicios            Institucionales</b> <b>Código de certificación            SERCOP Nro. uSqO6lq4t</b>	Mgs. Henry Patrico Gaibor Fuentes <b>Director Administrativo</b> <b>Código de certificación            SERCOP Nro. Z6dp4bUmJK</b>